

Bogotá D.C.,  
420

Señor

**ANÓNIMO**

Email: anonimo@anonimo

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 20211210010462 del día 22 de enero de 2021

Cordial saludo,

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros solicita: *"(...) me hagan saber si estando en el contrato mencionado anteriormente, puedo aplicar a la GEIHP, ya que actualmente cumpla con el objeto del contrato para diferentes operaciones estadísticas sociales incluida la GEIHP (Marco 2018) y encuestas como (EGIT, ENUT, ECSC, CV, GEIH Marco 2005) (...) [sic]"*. Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

Es preciso indicar en primera instancia que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se realizan teniendo en cuenta la modalidad de selección del personal establecida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

De manera que, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE realiza la contratación del personal operativo de las diferentes investigaciones estadísticas a su cargo, con plena observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y en el marco de la misión y objetivos institucionales.

Para tal fin, la entidad tiene dispuesto el *"Procedimiento para la selección del personal operativo de las operaciones estadísticas del DANE"* y los *"términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE"* cuyo objetivo principal es seleccionar a las personas idóneas para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se requieran para la ejecución de las operaciones estadísticas, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

En este orden de ideas, el procedimiento para la selección del personal operativo del DANE advierte que:

*"(...) Todos los postulantes que se inscriban en el Banco de Hojas de vida del DANE y que apliquen para un proceso de selección convocado por el DANE para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para las operaciones estadísticas, deberán leer y aceptar las condiciones de participación que se les*

*presentarán en la plataforma del Banco de Hojas de Vida, como requisito indispensable para la aplicación al proceso. En consecuencia, con la inscripción en el Banco de Hojas de vida del DANE y la aplicación a la convocatoria, se entiende que el postulante acepta los términos y condiciones establecidos por el DANE (...)*"Negrilla fuera de texto original.

Así mismo, se informa con antelación a los ciudadanos a través de los términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE lo siguiente:

*" (...) Al utilizar este Sitio, usted declara la aceptación de las Condiciones Generales del proceso de selección con miras a la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades dentro de los diferentes operativos mediante los cuales el DANE – FONDANE cumple con su objeto misional y legal (...)"*

Conforme a lo anterior, los términos y condiciones establecidos por el DANE para el uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida por parte de los ciudadanos que se registran de manera autónoma y gratuita en la plataforma indican entre otros:

*" (...) Mientras un usuario tenga contrato vigente con el DANE no podrá aplicar ni participar en las convocatorias publicadas en el aplicativo salvo que se presente a alguna de las convocatorias para la misma operación estadística a la cual se encuentra vinculado. (...)"*Negrilla fuera de texto original.

Por lo que, al ser contratista de la investigación estadística TRANSVERSALES no podría aplicar a la convocatoria GEIH PARALELA, toda vez que, solo podrá aplicar a la misma investigación estadística en la que se encuentra contratado. Por consiguiente, lo invitamos a culminar su contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con éxito, con el fin de continuar aplicando y participando en las convocatorias abiertas publicadas por el DANE a través del portal del Banco de Hojas de Vida del DANE.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

  
**RICARDO VALENCIA RAMIREZ**

Director (e)

Territorial Centro-Bogotá

Proyectó: Jessica Lorena Murcia Vanegas – Apoyo Jurídico DTC

Revisó: Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista DTCC